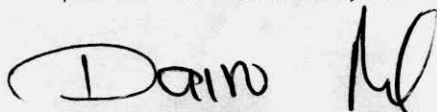


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente asunto la última liquidación del crédito realizada dentro de este proceso, con corte al mes de agosto de 2020, arrojó como resultado que el ejecutado adeudaba la suma de \$6.768.706.,32, posteriormente se han recibido títulos judiciales por valor de \$15.443.486. Caucasia, Antioquia, 13 de mayo de 2021.



DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.

Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Caucasia, Antioquia, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación N° 0156.

Ref: Ejecutivo por alimentos.

Rdo: 2013-00171-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, y no obstante lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. P., en aras establecer el monto actual de la obligación perseguida dentro de este asunto, se ordena que por secretaría se realice la actualización del crédito.

CÚMPLASE:

El Juez,



ROBERTO ANTONIO BENTHUMEA MEZA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se procede por secretaría a realizar la actualización del crédito, conforme lo ordenado a través del auto que antecede.

1. SALDO INSOLUTO ULTIMA LIQUIDACION.....\$ 6.768.706,32

ACTUALIZACION DEL CREDITO:

CUOTAS CAUSADAS AÑO 2020 (\$681.152 cuota + \$1.362.306 PRIMA):

MES	CUOTA	INTERES	ABONO	SALDO
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
PRIMA JUN				
JULIO				
AGOSTO			\$ 1.534.654	\$ -1.534.654
SEPTIEMBRE	\$ 681.152	\$3.405x8=\$27.240	\$ 1.690.641	\$ -982.249
OCTUBRE	\$ 681.152	\$3.405x7=\$23.835	\$ 1.691.644	\$ -986.657
NOVIEMBRE	\$ 681.152	\$3.405x6=\$20.430	\$ 1.691.669	\$ -990.087
DICIEMBRE	\$ 681.152	\$3.405x5=\$17.025	\$ 1.840.764	\$ -1.142.587
PRIMA DIC.	\$ 1.362.306	\$6.811x5=\$34.055		\$ 1.396.361
TOTAL	\$ 4.086.914	\$ 122.585	\$ 8.449.372	\$ -4.239.873

2. TOTAL AÑO 2020.....\$ -4.239.873,00

CUOTAS CAUSADAS AÑO 2021 (\$704.992 cuota + \$1.409.986 PRIMA):

MES	CUOTA	INTERES	ABONO	SALDO
ENERO	\$ 704.992	\$3.524x4=\$14.096		\$ 719.088
FEBRERO	\$ 704.992	\$3.524x4=\$10.572	\$ 3.234.243	\$ -2.518.679
MARZO	\$ 704.992	\$3.524x2=\$7.048	\$ 1.752.051	\$ -1.040.011
ABRIL	\$ 704.992	\$3.524x1=\$3.524	\$ 2.007.828	\$ -1.299.312
MAYO	\$ 704.992			\$ 704.992
JUNIO				
PRIMA JUN				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
PRIMA DIC.				
TOTAL	\$ 3.524.960	\$ 35.240	\$ 6.994.122	\$ -3.433.922

3. TOTAL AÑO 2021.....\$ -3.433.922,00

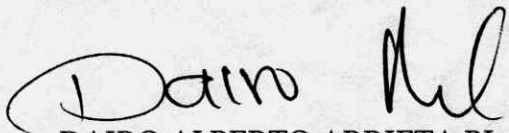
SALDO TOTAL:

- 1. SALDO INSOLUTO ULTIMA LIQUIDACION.....\$ 6.768.706,32
- 2. TOTAL AÑO 2020.....\$ -4.239.873,00
- 3. TOTAL AÑO 2021.....\$ -3.433.922,00

SALDO TOTAL OBLIGACION CORTE A MAYO DE 2021.....\$ -905.088,68

Son: Novecientos cinco mil ochenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos.
SALDO A FAVOR DEL DEMANADO.

Caucasia, Antioquia, trece (13) de mayo de 2021.


DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Caucasia, Antioquia, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación N° 0157.

Ref: Ejecutivo por alimentos.

Rdo: 2013-00171-00.

Realizada por parte del despacho la actualización del crédito, se procederá a correr traslado de la misma por estados (electrónicos), de conformidad con lo indicado en el artículo 9° del decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, de la actualización del crédito en este asunto por parte del despacho, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el numeral 2° del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.	
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en	
ESTADO N°	049 fijado hoy 14/05/2021
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.	
Dams Rul	
El secretario	